

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-096

Salta, 29 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.616/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Química Agrícola de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que se había emitido la R-CDNAT-2010-0276 (fs. 642/643), solicitando al jurado interviniente en el referido concurso público, ampliación de su dictamen de fs. 585/592, ante la impugnación que - en contra del mismo - efectuara la postulante, Ing. Agr. Ana Isabel Massié (fs. 595/601);

Que cada uno de los miembros del jurado de referencia se expidió a través de sendas presentaciones obrantes a fs. 645, 647 y 649 de éstas;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 12.152 de fs. 639 - penúltimo párrafo - expresa que una vez cumplida con dicha ampliación de dictamen, las presentes actuaciones deben volver a Asesoría Jurídica para dictaminar respecto de la procedencia de la impugnación de fs. 595/601;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 652 se expidió en ese sentido;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2010 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulado en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines de que tenga a bien dictaminar respecto de la procedencia de la impugnación de fs. 595/601 efectuada por la postulante, Ing. Agr. Ana Isabel Massié, en contra del dictamen de fs. 585/592 suscripto por el Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra Química Agrícola de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Ing. Agr. Ana Isabel Massié y a la Dra. Rosa Alarcón y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad a los fines expresados en el artículo anterior.

ING. AGR. NELIDA BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Massié - Alarcón 2011